

DECRETO N° 220

TEMUCO, 17 ENE 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 17.12.2024, presentada por el contribuyente ROBERTO HERNAN OSSES OSSES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N°1268, recepcionado con fecha 02.01.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua con tramite de primera licencia profesional A2 y A4.
2. El Certificado N°05, de fecha 08.01.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°7254688.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ROBERTO HERNAN OSSES OSSES.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$23.272.- DEPOSITAR EN CUENTA VISTA
BANCO ESTADO N° ██████████
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$ 23.272.-) Refrendar.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDDOC: 3046188